



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3857/2014.-

ZAPALLAR, 12 de agosto de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de limpieza a través de camión limpia fosas para emergencias sanitarias, anegamientos de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales, ocurridas dentro de la comuna de Zapallar.

2º Que por Decreto Alcaldicio N°2872/2014 se declaró desierta la licitación pública para la contratación del mismo servicio, ID n°5325-22-LE14.

3º Que, en razón de lo anterior, mediante Decreto de Alcaldía N° 3102/2014, de fecha 24 de junio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Privada para la contratación del servicio de limpieza a través de camión limpia fosas para emergencias sanitarias, anegamientos de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales, ocurridas dentro de la comuna de Zapallar.

4º Que, con fecha 02 de julio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-41-CO14.

5º Que, con fecha 15 de julio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como rechazadas todas las ofertas presentadas: 1º) **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTES SITA LTDA.;** 2º)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

HECTOR ANTONIO SEPÚLVEDA HERRERA LIMPIA FOSAS E.I.R.L. (1); 3°) HECTOR ANTONIO SEPÚLVEDA HERRERA LIMPIA FOSAS E.I.R.L. (2) y 4°) HECTOR ANTONIO SEPÚLVEDA HERRERA LIMPIA FOSAS E.I.R.L. (3). Por no haber presentado los antecedentes mínimos exigibles en el artículo 13.

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de mayo de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la licitación privada ID 5325-41-CO14, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de las Bases, toda vez que las ofertas presentadas son inadmisibles, de conformidad al artículo 15 de las Bases.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la “contratación del servicio de limpieza a través de camión limpia fosas para emergencias sanitarias, anegamientos de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales, ocurridas dentro de la comuna de Zapallar”, ID N°5325-41-CO14, de conformidad al artículo al artículo 24 N°3 ya que todas las ofertas presentadas han sido declaradas inadmisibles de conformidad al artículo 15 de las presentes Bases.

2º.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA 3857.2014



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JUR / ADQ